

de los recuadros de los recuadros anteriores por no haber sido en el acto de la recepción de los recuadros en el acto de la recepción ante las Comisiones respectivas, lo uno por haber adquirido las excepciones después de dicho acto y otro por haber justificado que no fueran utroque, acordó el Ayuntamiento proceder al nombramiento de las Comisiones que han de efectuar las operaciones del recuadro en cada una de las 7 Secciones, en que está dividido el término municipal, conforme a los art. 4.º y 5.º de la Ley de 28 de Agosto de 1878 y verificadas las elecciones de los Comisarios que han de formar dichas Comisiones en la forma legal dió el resultado siguiente.

Designación de Comisiones para las 7 Secciones de quintas.

1.ª Sección

Comisión

Presidente = D. Luciano Díez y Lanza.

Vocales

D. Marco Verdán, D. Ant.º Castillo Capdepon.

D. Melio Laurusi, Sindico D. Spiguel Cano  
Fernandez

2.ª Sección

Comisión

Presidente = D. Andres Loayano

Vocales

D. Esteban Salazar Ruiz, D. Alfonso Morri de Espinosa, D. Mariano Mata, Sindico  
D. Gonzalo Barro.

3.ª Sección

Comisión

Presidente = D. Victor Soler y Proby

Vocales

D. Ant.º Moliner Morri, D. Federico Alcazar

